



Metepec
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

La Casa de Todos

Con el objetivo de incentivar a las artesanas y artesanos del país a continuar elaborando piezas de alfarería, cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética, así como fomentar la promoción y difusión del arte popular como patrimonio cultural y material de México, el municipio de Metepec a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal

CONVOCA A LA VIII EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE ALFARERÍA "ÁRBOL DE LA VIDA" 2020

BASES:

PRIMERA. - Podrán participar artesanas y artesanos mexicanos, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales de alfarería con técnicas, materiales y diseños tradicionales; así como propuestas innovadoras, mismas que podrán inscribir en las siguientes categorías:

- Barro Natural.
- Barro Policromado.
- Piezas utilitarias terminadas en Vidriado Libre de Plomo. *
- Piezas utilitarias o decorativas terminadas en Vidriado Tradicional. **
- Mujer Artesana.
- Miniatura: cualquier modalidad (piezas de hasta siete centímetros, excluyendo la base de montaje si existiese).
- Niña Artesana y Niño Artesano.

* El Jurado Calificador, se reserva el derecho de revisar las piezas con el Método de Rodionato de Sodio en la sede del concurso, sito en el Recinto Ferial ubicado en Avenida Estado de México S/N, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148. Todas las piezas deberán estar marcadas, con la leyenda: "Libre de Plomo 2020", de no ser así estarán descalificadas automáticamente.

** Todas las piezas deberán estar marcadas, con la leyenda: "Vidriado tradicional 2020", de no ser así estarán descalificadas automáticamente.

En caso de que la pieza sea un mural o maqueta, tendrá que ser presentada sobre una base.

Las obras participantes en cualquiera de las categorías, podrán estar integradas por un máximo de 4 piezas. Aquellas obras que contengan más de 4 piezas como el ajedrez, maqueta o mural, se considerarán una sola.

SEGUNDA.- Cada participante podrá registrar máximo una obra, misma que deberá ser elaborada exclusivamente para este concurso, y no haberla registrado anteriormente en ningún otro certamen.

TERCERA.- Los participantes podrán presentar creaciones con características tradicionales de diseño, técnicas y materiales de las regiones del país, así como nuevos conceptos que conserven los señalados, además de obras que rescaten piezas y técnicas antiguas.

CUARTA.- La obra o creación debe ser de la autoría y propiedad de quien lo inscribe. En caso de ser requerido, el autor deberá presentar pruebas fehacientes de su autoría, en el supuesto de no poder acreditarlas, será descalificada.

QUINTA.- Para el registro de las obras, los participantes deberán entregar:

- Obra terminada en buen estado.
- Video del proceso de elaboración de la pieza registrada de inicio a fin, (memoria usb o disco dvd).
- Fotografía de la obra impresa a color en tamaño carta y rotulada con el nombre del autor, con la finalidad de verificar las condiciones en que se recibe.
- Ficha Técnica que deba contener:
 - Título de la pieza.
 - Lugar de procedencia.
 - Técnica.
 - Descripción de la obra.
- Copia de identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) ó Instituto Federal Electoral (IFE).
- Copia fotostática de la Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

SEXTA.- El Jurado Calificador se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes y/o susceptibles de ser ganadoras, sean exclusivamente artesanales.

SÉPTIMA.- No se aceptarán a concurso piezas que la artesana o artesano no estén dispuestos a vender.

OCTAVA.- La recepción de las piezas se llevará a cabo los días 27 y 28 de abril del presente año, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en el Centro de Registro que se ubicará en el área de exposición artesanal del Recinto Ferial con domicilio en Avenida Estado de México S/N, Colonia Llano Grande, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

NOVENA.- Las piezas enviadas por paquetería o mensajería viajarán por cuenta y riesgo de la o el artesano. Deberán ser remitidas a más tardar el 27 de abril del año en curso en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en el Centro de Desarrollo Artesanal ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano No. 713. Barrio de Coaxustenco, Metepec, Estado de México, C.P. 52140. Tel. (722) 688-62-89.

DÉCIMA.- El registro de las piezas podrá hacerse de manera personal o a través de un representante con carta poder debidamente requisitada, quien al momento entregará un escrito bajo protesta de decir verdad y evidencia de que la artesana o artesano registrado es el autor y ejecutor de la totalidad de la pieza a concursar.

DÉCIMA PRIMERA.- Sin excepción alguna, no se registrarán ni se recibirán obras después de las fechas y horarios establecidos en la presente Convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la categoría "Niña o Niño Artesano": las y los menores de entre 5 y 17 años de edad que participen deberán presentarse a elaborar su pieza a mano (sin molde) y con sus herramientas, en el Centro de Desarrollo Artesanal ubicado en Ignacio Manuel Altamirano No. 713, Barrio de Coaxustenco, Metepec, Estado de México, del 13 al 17 y del 20 al 24 de abril del presente año, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Dicho Centro proporcionará la materia prima para la preparación del barro y elaboración de la pieza. La quema de las mismas correrá a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal.

El registro de piezas de esta categoría se realizará una vez que éstas hayan sido concluidas, presentando los siguientes documentos:

- Original y copia del Acta de Nacimiento de la niña o niño artesano.
- Copia fotostática de la Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) de la niña o niño artesano.
- Copia fotostática de identificación oficial de la madre, padre o tutor legal de la niña o niño artesano, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).
- La niña o niño artesano deberá asistir con su madre, padre o tutor legal para el registro de su pieza.

DÉCIMA TERCERA.- La calificación de las piezas participantes del concurso se realizará a puerta cerrada. El jurado estará conformado por especialistas en arte popular y artesanas, designados por la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal. Su fallo será inapelable. En caso de ser necesario el Jurado Calificador se reservará el derecho de reubicar las piezas de acuerdo a las características establecidas en cada categoría.

DÉCIMA CUARTA.- Las piezas registradas para el concurso, formarán parte de la exposición que se montará en el Pabellón Artesanal de la Feria de San Isidro Labrador 2020, y se exhibirán al público del 30 de abril al 17 de mayo del año en curso.

DÉCIMA QUINTA.- La premiación se llevará a cabo el viernes 15 de mayo del año en curso a las 12:00 horas; en el Recinto Ferial ubicado en Avenida Estado de México S/N, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

DÉCIMA SEXTA.- La Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, notificará vía telefónica oportunamente, el resultado del veredicto del Jurado Calificador a cada una de las y los ganadores, con la finalidad de que asistan personalmente al lugar, día y hora establecidos en esta convocatoria como sede, para la entrega de premios y reconocimientos correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La artesana o artesano ganador que no se presente a la ceremonia de premiación, automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio, salvo aquellos casos de fuerza mayor debidamente justificables.

Las ganadoras y ganadores de la categoría "Niña o Niño Artesano", deberán presentarse con su madre, padre, o tutor legal para recibir su premio.

DE LOS PREMIOS

Para cada una de las categorías establecidas en la presente Convocatoria, se entregará un reconocimiento y tres premios económicos:

Primer Lugar: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo Lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer Lugar: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS ADICIONALES

Todos los artesanos inscritos podrán participar para la obtención del Premio Nacional:

GALARDÓN "ÁRBOL DE LA VIDA" 2020.

El cual se otorgará a la mejor obra del concurso que destaque por los materiales, técnica y diseño; la pieza Galardonada pasará al Acervo Cultural de la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, del Municipio de Metepec, Estado de México. El ganador o ganadora se hará acreedor (a):

PREMIO ÚNICO: \$120,000.00 (Ciento Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgará un premio especial denominado "Manos Jóvenes del Arte Popular" a la mejor pieza de ornamentación o utilitaria, elegida de las inscritas al concurso, elaborada con diversas técnicas por la artesana o artesano de entre 18 y 29 años de edad comprobable.

PREMIO ÚNICO: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgará un premio especial denominado "Innovación Artesanal" se refiere a todas las obras utilitarias o decorativas que, por su forma, diseño, acabado, carácter innovador y contemporáneo, demuestre originalidad y nuevas propuestas en cualquier técnica artesanal.

PREMIO ÚNICO: \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgará un premio especial denominado "Grandes Maestros Artesanos de 50 años y más" a la mejor pieza utilitaria o decorativa elaborada por la artesana o artesano con trayectoria ejemplar.

PREMIO ÚNICO: \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

En la categoría G. Niña Artesana y Niño Artesano se entregarán seis premios y reconocimientos:

Niño Artesano de 5 a 8 años: Bicicleta
Niña Artesana de 5 a 8 años: Bicicleta
Niño Artesano de 9 a 12 años: Bicicleta
Niña Artesana de 9 a 12 años: Bicicleta
Niño Artesano de 13 a 17 años 11 meses: 1 Pad
Niña Artesana de 13 a 17 años 11 meses: 1 Pad

DÉCIMA OCTAVA.- Las piezas participantes en el citado concurso, deberán recogerse al término de la exposición los días 18 y 19 de mayo del presente año, en un horario de 10:00 a 17:00 horas; con su ficha de registro en el Pabellón Artesanal ubicado en el Recinto Ferial en Avenida Estado de México S/N, Colonia Llano Grande, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

Se otorgará un período extraordinario de 15 días hábiles (09 junio 2020) para la devolución de dichas piezas, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Artesanal ubicado en Ignacio Manuel Altamirano No. 713, Barrio de Coaxustenco, Metepec, Estado de México, C.P. 52140. En caso de no retirar las obras, éstas pasarán a formar parte del Acervo Cultural del Centro de Desarrollo Artesanal del Municipio de Metepec, Estado de México.

DÉCIMA NOVENA.- En caso de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, los artesanos deberán presentarse con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial para el cobro de la misma, en el Centro de Desarrollo Artesanal ubicado en Ignacio Manuel Altamirano No. 713, Barrio de Coaxustenco, Metepec, Estado de México; pasados 20 días hábiles (16 junio 2020) al término de la exhibición y de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro. En caso de no presentarse por su venta, este recurso pasará a la Tesorería Municipal de Metepec, Estado de México.

TRANSITORIOS:

a). La Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, NO se hará responsable por el extravío de piezas artesanales enviadas por paquetería, de daños parciales y/o totales ocasionados por el tipo de material utilizado en la elaboración de la pieza, transportación, exposición, manejo o fenómenos naturales en las obras participantes, dentro y fuera del área de exposición.

b). Queda estrictamente prohibido que algún servidor público de los tres niveles de gobierno, participe en este concurso.

c). Los casos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

d). La participación en esta Convocatoria, aplica la total aceptación de las bases descritas.

GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

AGUSTÍN ALCÁNTARA CASTAÑEDA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL.

